

Rio Gallegos, 30 de mayo del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06111-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto de la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700,00) a favor de la RED OLIMPICA, correspondiente a la inscripción de 1.540 alumnos que participaron en las Olimpiadas de Matemática durante el año 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el pago de la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700,00) a favor de la RED OLIMPICA, correspondiente a la inscripción de 1.540 alumnos que participaron en las Olimpiadas de Matemática durante el año 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

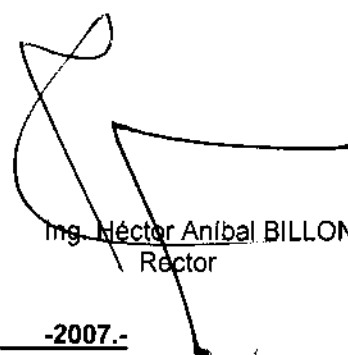
Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remante de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa: 23 - Extensión.- Actividad: 09 - Olimpiada Provincial de Matemática- Inciso:

3.8.3. Derechos y Tasas..... \$ 7.700,00

Presupuesto 2 007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Néctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION

N° **0486**

-2007.-

o.o.